

SP/405

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 MAYO 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Presidencia de la Cámara de Senadores;

RESULTANDO: que dicha solicitud refiere al pase en comisión de la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)” del Inciso 02 “Presidencia de la República”, María José Hierro Barreiro, a los efectos de prestar funciones en la Secretaría de la Senadora Patricia Kramer, hasta el 14 de febrero de 2030;

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente autoriza el traslado de funcionarios públicos de organismos estatales que cuenten con más de tres años de antigüedad en la Administración para desempeñar en comisión tareas de asistencia directa al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, a los Ministros de Estado, a los Subsecretarios y a los Legisladores Nacionales;

II) que del Sistema de Gestión Humana surge que la funcionaria tiene la antigüedad requerida para acceder a lo solicitado;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil emitió informe expresando que no existen impedimentos que obstaculicen el presente pase en comisión;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y por el artículo 23 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, y por la Resolución de Presidencia de la República N° 418/020 de fecha 1.º de abril de 2020;

0000251

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°. Autorízase el pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)” del Inciso 02 “Presidencia de la República”, María José Hierro Barreiro, a los efectos de prestar funciones en la Secretaría de la Senadora Patricia Kramer, desde la notificación de la presente resolución hasta el 14 de febrero de 2030.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República